Asunción, 20 de Octubre de 2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2016 "SERVICIO DE DESAGOTE Y LIMPIEZA DE SALIDAS DE CAMARAS Y POZOS CIEGOS DE LAS PENITENCIARIAS DE EMBOSCADA" con ID: 317.868.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES N° 01

CONSULTA1:

En referencia al punto 2 del anexo C donde indica."Extracción de líquido y pastoso (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado tanto con motobomba centrifuga como a mano y extracción del líquido del pozo ciego".
Sugerimos que se incluya en los requerimientos, la utilización de bombas sumergibles loderas, las cuales tienen un impulsor sellado a la carcasa, en el mismo tiene la capacidad de ser sumergido en el lodo a bombear.
La ventaja de este tipo de bomba es que puede proporcionar una fuerza de elevación significativa pues no depende de la presión de aire extrema para hacer ascender el lodo y por su fuerza puede triturar los sólidos presentes

RESPUESTA 1: Ver **Adenda N° 03**

CONSULTA 2:
En el punto 3 del anexo C, menciona que se requerirá que la Empresa acredite que cuenta con Camiones con Tanques atmosférico, bomba de succión de vacío y los equipos de protección y seguridad para el personal que realizara los trabajos de limpieza y desagote. Capacidad del tanque: 18.000 lts. Aproximadamente.
Consideramos que la capacidad de contención y trtasporte unitario de los camiones no debe ser un diferenciador, existen empresas que cuentan con varias unidades de transporte certificado de líquidos, que utilizados en conjunto puede inclusive superara la capacidad de transporte de un solo camión de 18 m3 o más.

RESPUESTA 2: Ver **Adenda N° 03**

CONSULTA 3:
En cuanto al punto 4 del anexo C se señala que las maquinarias requeridas serán: Sistema con puntera de destranque, Motobomba centrifuga y motobomba de 5.5 HP.
Encontramos una contradicción de este punto con el anterior; la motobomba centrifuga es una tecnología de transvase de líquidos que es utilizada justamente para camiones sin

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC MINISTERIO DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Mendieta Irola
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

bomba de vacío. Esta técnica de transvase de líquidos presenta problemas de salpicado, lentitud y poca tolerancia a los sólidos flotantes en la fosa a succionar, solicitamos la recomendación de este punto y exigir la succión por vacío.

RESPUESTA3: Ver **Adenda N° 03**

CONSULTA 4:

En cuanto al certificado de disposición final y la licencia ambiental mencionada en el punto 27 del Anexo B. y en el punto 9 del Anexo C.
Por las características del trabajo y el nivel de sólidos (lodo, arena y basura) presentes en las fosas a sanea,(más del 50% de todo el volumen a retirar), se requiere que los oferentes posean licencia ambiental para el transporte y disposición final de residuos sólidos y en paralelo licencia ambiental para el retiro, transporte y disposición final de los afluentes líquidos.
Esto dará a la institución las garantías necesarias de que ambos tipos de residuos, serán correctamente dispuestos según las exigencias de la ley.
Es muy importante señalar que, por las exigencias de tiempo para realizar este gran trabajo, se debe utilizar la mejor tecnología disponible en el mercado, para asegurar un trabajo conforme a las necesidades sin pasar por alto las reglamentaciones ambientales.

RESPUESTA 4: Ver **Adenda N° 03**

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones